



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00350280- -UNC-ME#FCE

---

17ª Ord.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 7/2023 que regula el procedimiento para crear nuevas asignaturas electivas como así también la evaluación periódica de las materias electivas existentes que se ofrecen en los planes de estudio de las carreras Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 377/2024 dictada en la 10ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2024, se tomó conocimiento del informe elevado por el Comité Interdepartamental, respecto de la admisión y evaluación de nuevas materias electivas, elaborado en los términos y criterios de la Ordenanza referida en el visto;

Que en orden 40 obra una nota dirigida a este H. Cuerpo por docentes del Departamento de Economía y Finanzas, por la cual solicitan se deje sin efecto el “indicador de desempeño multicriterio para evaluar materias electivas”, aun coincidiendo con el espíritu de la Ordenanza, en el sentido de revisar la oferta y estructura de materias electivas de la carrera de Economía, para adecuarla a los nuevos requerimientos del mundo y la tecnología;

Que el Director de Carrera de Licenciatura en Economía, en orden 45 requiere al Consejo Directivo, que se considere una modificación parcial del artículo 13 de la Ordenanza 7/2023, en relación a la definición de una de las variables con la que se mide la Pertinencia de las asignaturas en el proceso de evaluación de la oferta de materias electivas, al menos para las materias de dicha carrera;

Que luego de un profundo debate de este Cuerpo, se considera relevante otorgar el carácter de experimental al proceso de evaluación de materias electivas realizado en el marco de la Ordenanza aludida;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el lunes 25 de noviembre de 2024; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Otorgar carácter experimental al proceso de evaluación de materias electivas realizado en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCD N° 7/2023.

Art. 2º.- Encomendar a Secretaría de Asuntos Académicos, y por su intermedio a las Comisiones de Implementación y Seguimiento (CISPE) de las carreras de grado de la Facultad que eleven informe detallado a este Cuerpo sobre los siguientes aspectos: definición de los criterios, población y formas de consulta que fueron tenidos en cuenta para realizar la implementación de la normativa de referencia, así como todo elemento que considere relevante para que este H. Consejo valore la integridad, transparencia y participación en la definición de las áreas de interés y la correspondiente evaluación realizada.

Art. 3º.- Recomendar al Decanato la ampliación de la Comisión Especial dispuesta por Resolución Decanal N° 664/2022, incorporando a docentes de materias electivas de las diferentes carreras, a los fines que se consideren los aspectos mencionados en las notas y que remita su opinión a este H. Cuerpo.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO